

Ayudas para la publicación en abierto destinadas al personal investigador adscrito al Campus Industrial de Ferrol

1. OBJETO

Esta acción pretende facilitar que el **personal investigador** adscrito al Campus Industrial de Ferrol (CIF) **difunda sus resultados** de investigación mediante la publicación en revistas en abierto, de pago, aumentando así su visibilidad, la del CIF y, por extensión, la de la Universidade da Coruña.

También se busca apoyar a la obligatoriedad de publicar en este tipo de revistas por parte de algunas convocatorias de financiación de proyectos.

Por otra parte, esta acción contribuye a alcanzar el indicador del CIF de número de publicaciones en revistas Q1 del JCR.

Por todo ello se convocan ayudas para la **publicación en abierto en revistas open Access Q1 del JCR** para el personal investigador adscrito al Campus Industrial de Ferrol.

2. FINANCIACIÓN

La financiación de esta convocatoria, por un importe máximo de **5.000 €**, se efectuará con cargo a la partida F100, aplicación presupuestaria 09.02.24.08.65-541A-640.00 del presupuesto del Campus Industrial de Ferrol para el año 2026.

El importe de las ayudas será determinado por la comisión según los criterios establecidos en el punto 5 de la presente convocatoria y teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas.

3. REQUISITOS

Para poder **participar** en esta convocatoria las personas solicitantes deberán estar **adscritas al CIF** y podrán ser **miembros permanentes, no permanentes o en formación**. En el momento de la solicitud, las personas solicitantes, así como todas las personas investigadoras adscritas al Campus Industrial de Ferrol que consten en la autoría del artículo, dispondrán **de cuenta ORCID activa**.

En el momento de la solicitud de la ayuda las personas autoras presentarán el **CV detallado actualizado** en cualquiera formato normalizado

Las publicaciones deben incluir la **filiación al CIF** conforme a lo establecido en las **normas de filiación** disponibles en la sección Conoce el CIF/Transparencia de la página web del Campus Industrial de Ferrol.

Se concederá una **única ayuda por solicitante y persona investigadora**, a no ser que se disponga de crédito. Esto incluye a la totalidad de las personas firmantes del artículo.

Podrán ser objeto de financiación los **gastos de publicación** que **no** hayan sido **abonados** hasta el momento de presentación de la solicitud y durante todo el proceso hasta la resolución de la convocatoria.

Excepcionalmente los **gastos abonados con anterioridad** también podrán optar a la ayuda, siempre que el coste total de la publicación se haya sufragado mediante un único pago y pueda justificarse con pruebas documentales.

Código Seguro De Verificación	RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerreitor/a - Vicerreitoría do Campus de Ferrol, Igualdade e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	19/10/2026 17:31:28	
Observacións		Páxina	1/7	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



Estas ayudas están destinadas **al pago**, impuestos incluidos, del **importe parcial o total** de los **gastos de publicación** en abierto de artículos que se publiquen en revistas que estén listadas en el último JCR publicado dentro del **primer cuartil (Q1)**, **priorizando** las publicadas en el **primer decil (D1)**.

La **fecha de publicación** de los artículos debe estar comprendida entre el 01 de enero y el 28 de octubre de 2026.

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El expediente de solicitud incluirá la siguiente documentación:

1. Anexo I. Solicitud.
 2. Documento completo a publicar.
 3. Aceptación de publicación por parte de la revista.
 4. Presupuesto o factura a nombre de la UDC donde se refleje el coste de la publicación.
- Los datos de la UDC son los siguientes:

Universidade da Coruña
c/ Maestranza, 9
15001 A Coruña (España)
CIF: ES-Q-6550005-J

5. CV detallado

La solicitud de ayuda se realizará enviando los documentos arriba indicados al correo electrónico investigacion.campus.industrial@udc.gal. Además, podrá presentarse en cualquiera de los registros que indica el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo referencia inequívoca a esta convocatoria. Las solicitudes que se presenten por procedimientos distintos de los previamente especificados resultarán excluidas.

La presente convocatoria permanecerá **abierta** mientras haya **presupuesto disponible** y hasta el 28 de octubre de 2026.

La **evaluación** de las solicitudes de ayuda se realizará según las indicaciones del **punto 5** de esta convocatoria.

5. SELECCIÓN

Sólo se financiarán **las solicitudes alineadas directamente con las líneas estratégicas del Campus Industrial de Ferrol**, que son las siguientes:

- Robótica industrial.
- Materiales.
- Optimización de procesos industriales.
- Ingeniería naval y offshore.
- Gestión industrial.
- Desarrollo de producto

Las solicitudes se atenderán por **riguroso orden de llegada**, teniendo en cuenta que se financiará **una ayuda** por persona solicitante. Esto incluye a la totalidad de las personas firmantes del artículo.

Código Seguro De Verificación	RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor/a - Vicerreitoría do Campus de Ferrol, Igualdade e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	19/10/2026 17:31:28
Observacións		Páxina	2/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La Comisión podrá **dar prioridad** a las solicitudes relativas a publicaciones **pendientes de pago** frente a las que ya se hayan abonado cuando el crédito disponible no permita atender todas las solicitudes.

Las **peticiones adicionales** de personas a las que ya se les concedió una ayuda en esta anualidad se evaluarán al **cierre de la convocatoria**, en el caso de que exista **crédito disponible**.

Si hubiera que discriminar entre más de una petición, **se priorizarán** las solicitudes en función de:

- Que la publicación se realice en revistas listadas en el **primer decil (D1)**.
- **Percentil más alto en el área**, con las tres cifras decimales, en el JCR y el índice de impacto.
- Que la publicación esté **alineada** con alguna de las **líneas de interés del Campus Industrial de Ferrol** donde no se haya publicado aún en la convocatoria.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas según los requisitos y criterios establecidos en esta convocatoria por una Comisión de Selección compuesta por las siguientes personas:

1. **Ana Isabel Ares Pernas**, vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social.
2. **Marcos Míguez González**, director del Campus Industrial de Ferrol.
3. **María Belén Montero Rodríguez**, coordinadora de la Comisión de I+D, Transferencia y Relación con la Sociedad.
4. **Xurxo Alonso Álvarez**, técnico de investigación del Campus Industrial de Ferrol.

La Comisión podrá solicitar **información adicional** al personal investigador en el caso de que lo considere **necesario**.

7. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

En los **20 días hábiles** posteriores a la recepción de las solicitudes se publicará un **listado de las solicitudes aprobadas** en la página **web del Campus Industrial de Ferrol**. Además, **la evaluación de la Comisión** será comunicada por **correo electrónico** a la **persona solicitante**.

En el momento en que se **agote el presupuesto** dispuesto para esta convocatoria se indicará en la página **web del Campus Industrial de Ferrol**.

8. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

Las **personas beneficiarias** deberán notificar su **aceptación** o **renuncia** mediante un **escrito** redactado conforme al modelo del **Anexo II**.

El plazo para la aceptación o renuncia será de **cinco días hábiles**, que contarán a partir de la comunicación por correo electrónico. De no aceptar en este plazo, se entenderá que la persona beneficiaria renuncia a la ayuda.

La **aceptación de la ayuda** implica la **aceptación** de las condiciones de ejecución, obligaciones y justificación, según lo establecido en la **presente convocatoria**.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias deben:

Código Seguro De Verificación	RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor/a - Vicerreitoría do Campus de Ferrol, Igualdade e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	19/10/2026 17:31:28
Observacións		Páxina	3/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- Seguir **las instrucciones para la filiación al Campus Industrial de Ferrol** que se indican en el Manual de identidad corporativa disponible en la página web del Campus Industrial de Ferrol.
- **Incluir el mérito en su perfil SUXI** y/o su CV detallado.

El **incumplimiento** de estas obligaciones dará lugar a la **pérdida del derecho a la ayuda**.

10. INCUMPLIMIENTO

La eventual **ocultación** o el **falseamiento de datos**, así como el **incumplimiento total o parcial** de los **requisitos** y **obligaciones** establecidos en esta **resolución** y en las demás **normas aplicables**, o de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, darán lugar a la **revocación de la ayuda**, lo que implicará el **reintegro de las cantidades percibidas** en su totalidad y la **prohibición** a la persona investigadora adscrita al Campus Industrial de Ferrol responsable de la solicitud a solicitar **nuevas ayudas** en la **anualidad**.

11. COMPATIBILIDAD Y RENUNCIAS

Esta ayuda es **compatible** con cualquier otra complementaria para cubrir la totalidad del gasto.

En el caso de recibir **otra ayuda**, el importe de la misma se limitará al **importe resultante** de restar el montante de la otra ayuda a lo previsto en esta convocatoria.

La **desadscripción** al Campus Industrial de Ferrol en el **plazo de ejecución** de esta ayuda de las personas investigadoras que hayan formulado la solicitud, dará lugar a la **cancelación** de la **ayuda**.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de Protección de Datos" o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente en la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los tabloneros físicos de la UDC y dentro del tablón oficial de la sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales tabloneros. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio del previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del

Código Seguro De Verificación	RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor/a - Vicerreitoría do Campus de Ferrol, Igualdade e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	19/10/2026 17:31:28
Observacións		Páxina	4/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Tales derechos podrá ejercerlos mediante solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, calle Maestranza 9, 15001 de A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia "protección de datos", a través de un escrito firmado para el efecto adjuntando fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal.

Así mismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social

Ana Isabel Ares Pernas.

ANEXO I

Solicitud de ayuda del Campus Industrial de Ferrol para la publicación en abierto

Dirección de envío de la Solicitud: investigacion.campus.industrial@udc.gal

Datos de la persona solicitante			
Nombre y apellidos			
NIF		ORCID	

Datos de la publicación			
Título del artículo			
Fecha de publicación	Real o prevista:		
Título de la revista			
Autores/as adscritos/as al CIF	Nombre y apellidos	ORCID	

Documentación adjunta (obligatoria)	
	Copia del texto/artículo
	Aceptación de la publicación

Código Seguro De Verificación	RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor/a - Vicerreitoría do Campus de Ferrol, Igualdade e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	19/10/2026 17:31:28
Observacións		Páxina	5/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



	Presupuesto o factura del coste de la publicación a nombre de la UDC:
	Universidade da Coruña. c/ Maestranza, 9. 15001 A Coruña (España). CIF: ES-Q-6550005-J
	CV detallado actualizado de la persona solicitante

Declaración de fondos complementarios para el mismo fin. Declaro que	
	NO cuento con fondos complementarios para el mismo fin.
	SI cuento con fondos complementarios para el mismo fin, aportados por el proyecto o grupo de investigación indicado a continuación:
Grupo de investigación:	
Proyecto:	
Otros:	

Firma de la persona solicitante

Fecha

Código Seguro De Verificación	RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor/a - Vicerreitoría do Campus de Ferrol, Igualdade e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	19/10/2026 17:31:28
Observacións		Páxina	6/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO II

Aceptación o renuncia de la ayuda, y confirmación de otras ayudas para el mismo fin

Dirección de envío del Anexo II: investigacion.campus.industrial@udc.gal
Plazo: 5 días hábiles a partir de la comunicación de aprobación de la ayuda solicitada

Datos de la persona beneficiaria			
Nombre y apellidos		NIF	

Al aceptar la ayuda, la persona beneficiaria:

- Declarar que conoce, cumple y acepta las condiciones de la ayuda que se le ha concedido.
- Se compromete a cumplir las normas de la convocatoria y desarrollar la actividad que se estimó merecedora de la ayuda, así como a devolver el importe percibido en caso de incumplimiento.

☐	Acepto la ayuda en las condiciones señaladas por la convocatoria.
☐	Renuncio a la ayuda en las condiciones señaladas por la convocatoria.

Confirmación de fondos complementarios para el mismo fin. Confirmando que	
☐	NO cuento con fondos complementarios para el mismo fin.
☐	SI cuento con fondos complementarios para el mismo fin, aportados por el proyecto o grupo de investigación indicado a continuación:
Grupo de investigación:	
Proyecto:	
Outros:	

Firma de la persona beneficiaria

Fecha

Código Seguro De Verificación	RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitor/a - Vicerreitoría do Campus de Ferrol, Igualdade e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	19/10/2026 17:31:28
Observacións		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/RVGpcxq4qdkCSsZb14ihUA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

